

Oficio N° 0172-2007-GART

Lima, 05 de marzo de 2007

Señor Economista
Mile Cacic E.
Gerente General
LUZ DEL SUR
Fax N° 4214204
Canaval y Moreyra 380
SAN ISIDRO.-

Asunto : Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión

Referencia : Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted para comunicarle que conforme a lo dispuesto en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN, formular las observaciones a las Propuestas de los Importes de Corte y Reconexión presentadas por las empresas de distribución eléctrica.

Al respecto, la GART ha elaborado el informe N° 0068-2007-GART, adjunto al presente, que contiene las observaciones a su propuesta presentada por su representada mediante el oficio GC-07-016

Finalmente, su representada debe absolver las observaciones formuladas y presentar su propuesta definitiva tanto en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los "Formatos y Contenido de la Propuesta para la Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión" establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles que vence el 13/03/2007.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,


VÍCTOR ORMEÑO SALCEDO
GERENTE ADJUNTO DE REGULACIÓN TARIFARIA



Informe N°0068-2007-GART.

**Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y
Minería
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria
División de Distribución Eléctrica**

**Observaciones a la Propuesta de los
Importes de Corte y Reconexión
presentada por LUZ DEL SUR**

Lima, Marzo del 2007.

Contenido

1. Objetivo	1
2. Introducción.....	1
3. Observaciones a la Propuesta	1
3.1 Sobre la Introducción de la Propuesta	1
3.2 Materiales (Formato CR-01)	1
3.3 Recursos (Formato CR-02).....	2
3.4 Costos Unitarios por tipo de corte y reconexión (CR-03)	3
3.5 Rendimientos	3
3.6 Porcentaje de Gastos Generales.....	3
3.7 Información Técnica	3
3.8 Costos Totales por Tipo de Corte y Reconexión (Formato CR-04)	3
3.9 Otras Observaciones	4
4. Audiencia Pública.....	4

Anexos

Anexo N° 1:	Observaciones al Costo de los Materiales (Formato CR-01).....	5
Anexo N° 2:	Observaciones a los Materiales (Formato CR-01)	7
Anexo N° 3:	Observaciones a los Recursos de Transporte (Formato CR-02)	9
Anexo N° 4:	Observaciones a la Información Técnica.	11
Anexo N° 5:	Observaciones a Tipos de Corte No Regulados (CR-04).	14
Anexo N° 6:	Preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo el 27 de febrero de 2007.....	16

Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por LUZ DEL SUR

1. Objetivo

Formular las observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por LUZ DEL SUR, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD.

2. Introducción

Con oficio GC-07-016 de fecha 12/02/2007, la empresa de distribución eléctrica LUZ DEL SUR en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, presentó su Propuesta de los Importes Máximos de Corte y Reconexión a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN.

Conforme a lo establecido en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la GART formular las observaciones correspondientes, las mismas que deberán ser absueltas por la respectiva empresa distribuidora dentro del plazo máximo de 5 días hábiles de haber sido recepcionadas.

En tal razón, LUZ DEL SUR debe absolver las observaciones formuladas y presentar su Propuesta Definitiva de los Importes de Corte y Reconexión en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los formatos establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.

3. Observaciones a la Propuesta

3.1 Sobre la Introducción de la Propuesta

Luz del Sur realiza en la introducción de su propuesta algunas calificaciones inadecuadas respecto de la actuación de la GART en la anterior fijación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión. A este respecto debe señalarse que el OSINERGMIN rechaza las expresiones vertidas por la empresa proponente, toda vez que la GART llevo a cabo el Proceso de Importes Máximos de Corte y Reconexión correspondiente al periodo 2004-2007 siguiendo todas y cada una de las etapas pre-establecidas del proceso, habiéndose aplicado los criterios técnicos reconocidos en las normas regulatorias, sustentados en las mejores prácticas de las empresas distribuidoras.

3.2 Materiales (Formato CR-01)

- Luz del Sur presenta como sustento de los costos de materiales, facturas de la empresa Tecsur y costos de la regulación anterior, resultando que, conforme a lo señalado en el numeral 4.2 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, los costos de los materiales deben sustentarse con órdenes de compra, facturas y adjudicaciones de licitaciones y/o concursos. En el caso de las facturas presentadas, estas no provienen de empresas fabricantes, lo que no permitiría alcanzar costos eficientes. Además cabe

señalar que las facturas presentadas pertenecen a una empresa relacionada con la proponente.

Como se ha indicado en el párrafo anterior, la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD no admite sustentar costos de materiales con los costos de la regulación anterior, habida cuenta que no se tratan de costos actualizados. Luz del Sur deberá proponer los costos con la documentación admisible que refleje los costos eficientes del mercado actual.

El detalle de las observaciones se adjunta en el anexo N° 1.

- Ha agregado a la lista original seis (6) nuevos materiales sin adjuntar la justificación técnico-económica que respalde su utilización. Luz del Sur debe presentar el sustento que corresponde a los materiales incluidos y sus costos eficientes. Además deberá justificar la necesidad de la utilización de los nuevos materiales.

El detalle de las observaciones se adjunta en el anexo N° 2.

3.3 Recursos (Formato CR-02)

Debe indicarse que la actividad de corte y reconexión en la ciudad de Lima requiere solamente de vehículos ligeros (camionetas 0,5 tn y/o motocicletas), debido a que se trata de zona urbana, con caminos que no ofrecen dificultad para su traslado. En tal razón la propuesta debe tomar en cuenta dicho criterio y las consideraciones siguientes:

- Para el caso de motocicletas, no se ha sustentado la propuesta con los documentos exigidos en el numeral 4.3 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, habiendo tan solo hecho referencia a una "evaluación económica", que no se ha adjuntado. Se hace presente que el costo propuesto de la hora máquina de la motocicleta, es superior al costo de mercado y no se ajusta a la motocicleta estándar de 125 cc.
- Para el caso de las camionetas, el costo de la hora máquina, debe ser sustentado de acuerdo a lo siguiente:
 - Vehículos livianos con precios eficientes del mercado,
 - Vida útil de 10 años (recomendado por fabricante) y
 - El uso de gas como combustible por ser el más económico.

El detalle de las observaciones se adjunta en el anexo N° 3.

- Respecto a los técnicos especialistas de la empresa que son utilizados para los cortes y reconexiones en suministros de BT mayores a 20 kW y MT propuestos, la empresa no ha presentado los documentos de sustento que exige el numeral 4.3 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, tales como boletas de pago, contratos del personal, planillas o documentos equivalentes, a fin de que dichos costos sean evaluados por el regulador.
- No se ha sustentado el costo de hora máquina de la grúa chica de 2,5 tn, toda vez que el costo de la referencia (GART conexiones), se estaría remitiendo a una regulación anterior (Resolución OSINERG N° 142-2002 OS/CD). Como se ha indicado anteriormente, no se admite sustentos con los costos de la regulación anterior, habida cuenta que no se tratan de costos actualizados. Luz del Sur deberá proponer los costos con la documentación admisible que refleje los costos eficientes del mercado actual.
- Para la modalidad de corte a pie, la empresa ha considerado un tiempo de traslado de la base a la zona de trabajo de 40 minutos; lo que resulta inconsistente con el tipo de

transporte propuesto (taxi), por lo cual, debe sustentarse el tipo de transporte más eficiente (transporte público masivo), considerando los costos y aprovechamiento de hora hombre.

3.4 Costos Unitarios por tipo de corte y reconexión (CR-03)

- Además de las observaciones formuladas en el numeral 3.1.2, debe tomarse en cuenta que la propuesta ha considerado el uso de conector tipo cuña para todos los empalmes aéreos, lo cual es una alternativa más costosa que el conector utilizado actualmente (conector doble vía bimetálico). La propuesta debe ser justificada técnica y económicamente para el empleo en calibres menores a 95 mm².
- Se observa en el armado de cortes en caja de medición (aislamientos de acometida) el uso de cinta mastic, material demasiado costoso para ser usado en dicho armado.
- En el retiro de la conexión subterránea, se ha considerado la utilización, para cada retiro, de 2,5 m³ de arena, sin haberse presentado el sustento que lo justifique. La empresa deberá alcanzar dicho sustento, para su evaluación, tomando en cuenta que no parece eficiente la utilización del referido material en la cantidad señalada.
- Se debe tener en cuenta los recursos necesarios, para la modalidad de corte y reconexión en traslado en camioneta, debiendo considerarse solamente 2 técnicos electricistas calificados dotados de las herramientas e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades de corte y reconexión. Asimismo, en el caso de las actividades de retiro y reinstalación se debe considerar 2 técnicos como máximo.

3.5 Rendimientos

La empresa ha declarado rendimientos de cortes y reconexiones que se encuentran por debajo de los propuestos por la mayoría de las empresas distribuidoras, sin haber presentado el correspondiente sustento. Por dicha razón, la empresa debe revisar los rendimientos de los cortes y reconexiones adoptados en las distintas modalidades los que deben sustentarse mediante un estudio de tiempos y movimientos que refleje una eficiente utilización de los recursos.

3.6 Porcentaje de Gastos Generales

La empresa debe sustentar el porcentaje de los Gastos Generales considerados en su propuesta, debiendo acompañar el análisis y documentos exigidos en el numeral 4.4 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

3.7 Información Técnica

Se ha encontrado observaciones respecto a la información técnica presentada por la empresa, a la que se refiere el anexo N° 4 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD. El detalle de las observaciones se adjunta en el anexo N° 4.

3.8 Costos Totales por Tipo de Corte y Reconexión (Formato CR-04)

- Se ha incluido en el formato CR-04 actividades relacionadas con cortes no efectuados, las mismas que se encuentran identificadas en el Anexo N° 5. Sobre el particular cabe indicar que dicho tipo de conexión no es posible que sea regulado toda vez que el rendimiento de cortes por día utilizados para el cálculo de los importes máximos de

corte y reconexión tiene en forma explícita un factor que reconoce la disminución del rendimiento y la cantidad de cortes no efectuados al ser este último un factor ambiental que afecta el rendimiento efectivo diario.

- Los resultados presentados en el formato CR-04 son inconsistentes con los resultados presentados en el formato CR-03 de su propuesta. Al respecto, el correo electrónico de fecha 13/02/2007 remitido por uno de sus profesionales en el que adjunta un archivo magnético corregido referido al formato CR-04, no ha sido tomado en cuenta por cuanto su presentación ha sido extemporánea ya que la fecha de vencimiento fue el 12/02/2007. En tal razón, la empresa deberá presentar, a través de un representante autorizado, el formato CR-04 corregido en medio magnético e impreso.

3.9 Otras Observaciones

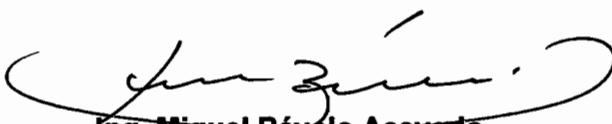
- La propuesta de la empresa de eliminar la actividad de reinstalación considerando que ésta es totalmente equivalente a una conexión nueva, no se condice con la realidad ya que la reinstalación solo requiere la reposición de los elementos retirados mientras que la conexión requiere la ejecución de la totalidad del trabajo. Aceptar la propuesta de la empresa significaría incurrir en costos ineficientes que la reglamentación vigente no admite.
- Tal como se precisó en el numeral 3.3 de la Resolución OSINERG N°095-2004-OS/CD, la reinstalación de la conexión se aplica cuando el usuario cumpla con cancelar los adeudos correspondientes al suministro, utilizando los materiales y equipos retirados por la empresa de distribución eléctrica y entregados al usuario del servicio público de electricidad (cable de acometida, medidor y fusibles o interruptor) , que se encuentren en buen estado para su uso; caso contrario la empresa proporcionara los materiales a costos establecidos en la regulación de los costos de conexión.

En consecuencia, la empresa debe presentar su propuesta respecto de los costos de corte y reconexión del tipo 4 (reinstalación) a que se refiere el numeral 3.1 de la norma aprobada mediante Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

4. Audiencia Pública

En el anexo N° 6 se transcribe las preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo el 27 de febrero de 2007, con la finalidad que sean absueltas por escrito, para lo cual se ha incluido la transcripción de la respuesta dada por los representantes de Luz del Sur.

Lima, Marzo del 2007.


Ing. Miguel Révelo Acevedo
Gerente de División de Distribución Eléctrica

ANEXO N° 1

Observaciones al Costo de los Materiales (Formato CR-01)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO (US\$/Unidad)	SUSTENTO	OBSERVACIONES
OTMCMCMA0001	Macilla	kg	\$1.00	Regulación 2004	No se admite sustento.
OTMCMCCT0007	Cemento	Bl	\$4.94	Regulación 2004	No se admite sustento.
OTMCMCAG0002	Arena Gruesa	m3	\$5.58	Regulación 2004	No se admite sustento.
OTMCMCPC0010	Piedra Chancada	m3	\$9.30	Regulación 2004	No se admite sustento.
OTMCMCAU0004	Agua	m3	\$1.53	Regulación 2004	No se admite sustento.
COTWS00040000	Cable de Control TW sólido, 1x 4 mm2	m	\$0.37	Factura Tecsur	Factura no valida. Precio superior al costo del mercado.
COMU50040000	Cable de Control Multifilar, 5x 4 mm2	m	\$1.51	Factura Tecsur	Factura no valida. Precio superior al costo del mercado.
CBSBBCNY2B01	Cable Subterráneo hasta 1kV Cobre, NYY, 2-1x6 mm2	m	\$1.06	Factura Tecsur	Factura no valida. Precio superior al costo del mercado.
CBSBBCNY3B03	Cable Subterráneo hasta 1kV Cobre, NYY, 3-1x16 mm2	m	\$3.70	Factura Tecsur	Factura no valida. Precio superior al costo del mercado.
CEESCCS25000	Empalme Subterráneo Unipolar Derecho y/o Derivación, Cu - Cu, 35/ 6-35 mm2, B.T.	Und	\$2.79	Factura Tecsur	Factura no valida. Precio superior al costo del mercado.
CESUCCS82000	Conector Tipo ESU, Cu - Cu, 70/ 10-35 mm2, BT	Und	\$4.36	Factura Tecsur	Factura no valida. Precio superior al costo del mercado.
FAOTCIGO00003	Cinta electr. termoplástica negra 19mmx10m	Und	\$0.58	Regulación 2004	No se admite sustento.
FAOTCIGO00005	Cinta señalizadora amarilla para cable subterráneo BT x 1m	Und	\$0.08	Regulación 2004	No se admite sustento.
FAOTCIGO00011	Cinta Mastic de goma con soporte EPR Scotch 2228 3m	Und	\$23.05	Factura Tecsur	No se admite sustento. Factura no valida. Precio superior al costo del mercado.
PBFU220C1030	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo C, Unipolar, 30A	Und	\$0.18	Regulación 2004	No se admite sustento.
PBFU220C1060	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo C, Unipolar, 60A	Und	\$0.25	Regulación 2004	No se admite sustento.
PBFU220L1300	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo Lámina, Unipolar, 300A	Und	\$3.18	Factura Tecsur	Factura no valida. Precio superior al costo del mercado.
FACJPRPV0003	Precinto de seguridad azul/amarillo plast. tapa born.medi.	Und	\$0.31	Factura Tecsur	Factura no valida. Precio superior al costo del mercado.
OTMCMCCT0001	Cartón duplex	Und	\$0.14	Regulación 2004	No se admite sustento.
FACJPRST0001	Sticker para corte o reconexión	Und	\$0.01	Regulación 2004	No se admite sustento.

ANEXO N° 2

Observaciones a los Materiales (Formato CR-01)



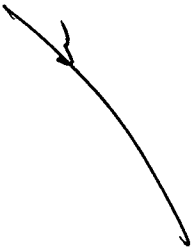
CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO (US\$/Unidad)	SUSTENTO	OBSERVACIONES
FAOTCIGO0002	Cinta aislante goma epr para empalme at. 19mm x 9.14 m	Und	\$4.97	Factura Tecsur	Sin sustento técnico económico.
CETCACS05000	Conector Tipo Cuña, Al - Cu, 35 / 10 mm2	Und	\$2.96	Factura Tecsur	Sin sustento técnico económico.
CETCACS53000	Conector Tipo Cuña, a compresión, Al - Cu, 10/ 2.5-10 mm2	Und	\$2.59	Factura Tecsur	Sin sustento técnico económico.
CETCACS18000	Conector Tipo Cuña, Al - Cu, 70 / 35 mm2	Und	\$5.12	Factura Tecsur	Sin sustento técnico económico.
OTMCMCAF0001	Arena Fina	m3	\$7.10	Regulación 2004	Sin sustento técnico económico.
FAOTTUPV0005	Tubo PVC tipo SAP para instalación eléctrica 2" diám.	m	\$1.27	Factura Tecsur	Sin sustento técnico económico.



ANEXO N° 3

Observaciones a los Recursos de Transporte (Formato CR-02).

TRANSPORTE Y EQUIPOS					OBSERVACIONES
CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO (US\$/Unidad)	SUSTENTO	
TECA02	Camioneta 0.5 tn	h-m	5.95	Igual a GART Conexiones	No se admite el sustento.
TEMO01	Motocicleta	h-m	2.13	Evaluación Económica	Mayor al costo del mercado.
TEGR01	Grúa chica 2.5 tn	h-m	25.00	Igual a GART Conexiones	No se adjuntó documento de sustento.
TETP01	Transporte público zona urbana (taxi)	und	3.00	Igual a GART Conexiones	No se admite el sustento.



ANEXO N° 4

Observaciones a la Información Técnica.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'u' or 'v', located to the left of the title.

1. Información de los Tipos de Corte y Reconexión

Tabla CORYREC.DBF

Campo	Tipo	Tamaño	Descripción	Observaciones
Cempresa	Caracter	4	Código de empresa	Presenta campo de tipo numérico (ejem: 0132)
Csistema	Caracter	6	Código de sistema eléctrico	Existen puntos de suministro reportados que presentan vacío en el Campo
Csuministro	Caracter	12	Código de suministro	
Ctipo	Caracter	8	Código de tipo de corte y reconexión	Se reporto el Campo donde el código de tipo esta incompleto o errado (ejem: RCBTA11 y NE es un código no valido)
Factividad	Fecha	10	Fecha de actividad (dd/mm/aaaa)	No dejaron en blanco el Campo en los suministros donde no se realizaron labores de corte y reconexión, tal como se exige en la Nota (2) de la tabla CORYREC.DBF del numeral 1 del Anexo N° 4.
Norden	Caracter	15	Número de orden de trabajo o equivalente	
CoordX	Numérico	11,2	Coordenada UTM X del suministro	
CoordY	Numérico	11,2	Coordenada UTM Y del suministro	

2. Información Catastral

En las TABLAS TXT.

- MANZANA.TXT
- VERTICEMANZANA.TXT
- VIA.TXT
- TRAMOVIA.TXT
- VERTICETRAMOVIA.TXT

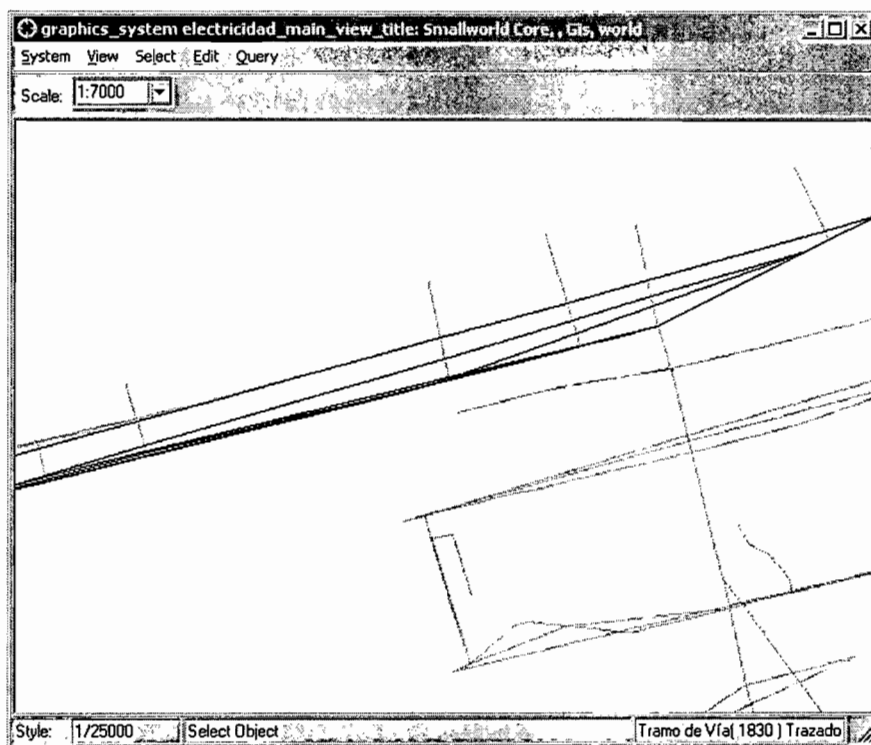
El campo N° 1 para todos los casos presenta Tipo de campo "Numérico" y no de "Caracter".

Existen errores en la información de vértices de tramos de vías y manzanas, estos errores deben de ser corregidos para que se pueda ejecutar el programa de ruta óptima de cortes y reconexiones. Como ejemplo ilustraremos unos errores de catastro presentados.

Tramo de Vía

Existen tramos de vía cuyos vértices no están bien informados. Por ejemplo se tienen los siguientes casos:

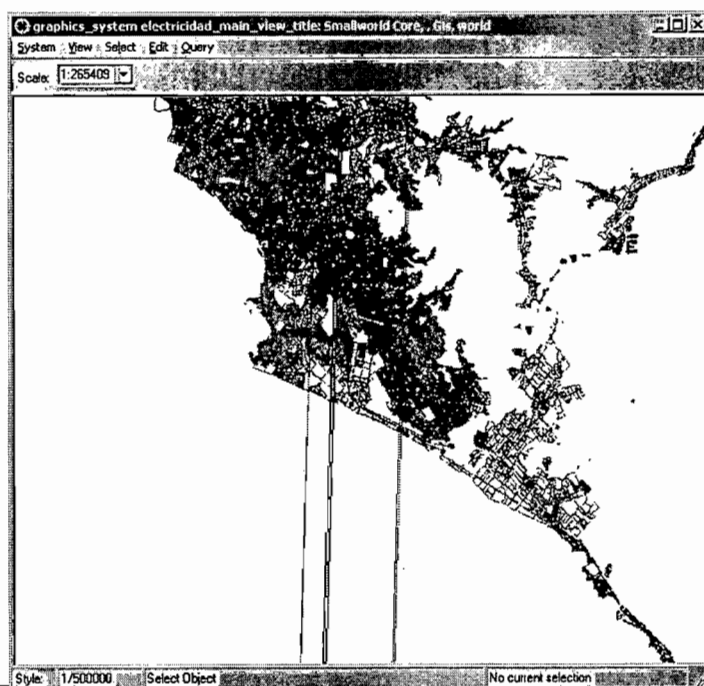
1830



Manzanas.

Existen manzanas cuyos vértices no tienen valores de coordenadas válidos. Por ejemplo las manzanas con lo siguientes códigos:

842809
4295703
4655502

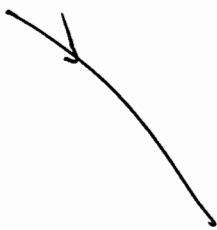


ANEXO N° 5

Observaciones a Tipos de Corte No Regulados (CR-04).



TIPO CONEXIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Monofásica, hasta 10 kW, BT5A, BT5B y BT6	CRNE001A	Corte no efectuado por causa del usuario a pie	Retirar de la propuesta.
	CRNE001C	Corte no efectuado por causa del usuario con motocicleta	Retirar de la propuesta.
	CRNE001D	Corte no efectuado por causa del usuario con camioneta	Retirar de la propuesta.



ANEXO N° 6

Preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo el 27 de febrero de 2007



Preguntas y Respuesta de la Audiencia Pública de las Empresas

Lima, 27 de febrero de 2007

Pregunta N° 1

Sr. Audaz Eguachaga

Una vez retirado el medidor después de los seis meses; la reinstalación ¿Es un costo nuevo? y la deuda ¿Cómo queda?

Respuesta N° 1

Representante de LUZ DEL SUR

La deuda del suministro es una deuda inherente al predio y a la persona. Cuando esta persona que dejó la deuda solicite un nuevo suministro se le cobra de acuerdo con la actualización de intereses y moras de conformidad con el artículo 176 del RLC.

Pregunta N° 2

Sr. Audaz Eguachaga

En cuanto al transporte no se consideró el tipo de combustible; dado que actualmente en Lima con la instalación del gas natural el costo definitivamente se ha reducido en comparación a su propuesta, la misma que es similar a la presentada en los años anteriores; consiguientemente, utilizando el gas natural automáticamente los costos se reducirían en un 80% de la propuesta planteada

Respuesta N° 2

Representante de LUZ DEL SUR

Nuestra propuesta se realizó en base a licitaciones, contratos; y mayormente en este tema del transporte las empresas la tienen terciarizada; además, estamos cogiendo valores que el mercado ofrece, y se estima que el mercado está dando una ponderación de la diversidad de combustibles con sus limitaciones y ventajas.

Pregunta N° 3

Sr. Audaz Eguachaga

El tiempo de duración que se realiza durante el traslado; si bien es cierto, el traslado lo tienen que hacer desde el punto donde están ubicados hasta las zonas que Uds. mismos han zonificado; por lo tanto, no van a trasladarse a diferentes zonas si no en una zona en la cual un equipo debe estar preasignado, consiguientemente este equipo juntará los que estén mas cerca a su jurisdicción; por lo tanto, los minutos que están proponiendo son exagerados. En un conjunto habitacional o en las nuevas edificaciones, en una sola edificación que existan 5 cortes

automáticamente estamos en el mismo sitio y se tomaría 5 minutos para el corte, por consiguiente su propuesta estaría exagerada.

Respuesta N° 3

Representante de LUZ DEL SUR

No me cabe más que invitarlo a un trabajo que se realice dentro de las instalaciones Luz del Sur para que en la práctica pueda apreciar como es un corte real y pueda apreciar los tiempos que estamos colocando.

Pregunta N° 4

Sr. Walter Rosales

¿Qué esté haciendo Luz del Sur por los clientes que tienen una cultura de no pago, ya que Uds. atienden 46000 personas mensualmente, tal vez les es muy conveniente a Uds. manejar esa cantidad de usuarios que tienen que ser cortados y reconectados?

Respuesta N° 4

Representante de Luz del Sur

Por las condiciones que se dan tenemos clientes que están enrejada, tienen los medidores al interior, existe zonas muy peligrosas que no sólo se requiere de dos personas si no elementos de seguridad como ayuda de la policía por que si no, en lugar de tener un cliente cortado tendríamos un trabajador herido o muerto posiblemente, es realmente complicado; sin embargo, Luz del Sur realiza este trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, a estos clientes que están cortados se les deja sin conexión y cuando regularizan el pago se les reconecta el servicio dentro del plazo establecido por OSINERG.

Pregunta N° 5

Sr. Walter rosales

¿Cuál es el monto que ingresa a Luz del Sur por concepto de cortes y reconexiones de 46000 usuarios?

Respuesta N° 5

Representante de Luz del Sur

El monto de ingreso mensual de Luz de Sur no es un tema a tratar en esta audiencia, estamos reflejando un estudio técnico de cortes y reconexiones.

Pregunta N° 6

Sr. Juan Barrientos

¿Por qué está colocando supervisores en las labores de corte y reconexión, dado que este concepto en un gasto administrativo que los usuarios tenemos que pagar?

Respuesta N° 6

Representante de Luz del Sur

Se considera al supervisor porque es el elemento que nos permite organizar esta tarea, aunque no nos reconozcan este costo; de no ser así podría ser bastante caótico el trabajo. Es nuestra metodología de trabajo contar con un supervisor y sobre todo prestar apoyo en las zonas de alto riesgo y que tengan complicaciones logísticas.

Pregunta N° 7

Sr. Walter rosales

¿Están Uds. viendo la migración de los contratos que van a hacer a futuro con empresas que usan vehículos con gas natural? ¿Van a tomar los costos como lo han estado tomando en los últimos años?

Respuesta N° 7

Representante de Luz del Sur

El tema de vehículos a gas natural cuando este bien asentado en el mercado iremos por ese medio. Luz del Sur siempre trata de manejar sus costos de la manera más eficiente.

Pregunta N° 8

Sr. Avelar Aujo

En el tema de gas natural no sólo el estado debe impulsar su difusión promover su uso y se haga extendido. Nosotros como usuarios de energía somos los interesados que esto ocurra por dos razones ya que estamos pagando una garantía de GRP que permite que la generación eléctrica sea rentable para los generadores y para que el gas de camisea como proyecto pueda funcionar. Uds. deben hacer que sus empresas que tercerizan sus servicios migren para que el uso de gas natural se extienda y el volumen de gas natural consumido y los GRP disminuyan.

Respuesta N° 8

Representante de Luz del Sur

Respecto al compromiso del gas natural, discrepamos con su posición; si bien, estamos comprometidos a tratarlo con mayor eficiencia; sin embargo, no es un tema que se deba tocar en esta regulación por lo que invitamos a tratarlo en otra oportunidad.

Pregunta N° 9

Sr. Avelar Aujo

¿Por que no buscar conjuntamente, la empresa, la reguladora, el estado y los usuarios un mecanismo para aquellos malos usuarios y que tengan un tratamiento concreto, ya que eso afecta a nosotros los clientes responsables?

Respuesta N° 9

Representante de Luz del Sur

Los cargos de corte y reconexión se cargan al mal pagador, simplemente es un costo que se fija a la persona que a sido cortada y no se le carga al resto de personas.

Pregunta N° 10

Ing. Luis Martínez Osorio

¿Qué piensan hacer en el futuro para evitar las telarañas que se están formando en los barrios que afectan y afean la cuadra; es decir las instalaciones aéreas que están haciendo Uds. en todo Lima?

Respuesta N° 10

Representante de Luz del Sur

Con respecto a las telarañas es importante destacar que, no somos los únicos usuarios que hacemos uso de ello, las eléctricas solo tenemos una línea por vía si es que es aérea si es subterránea no la va ver y todo el resto de telarañas que se vea son redes de empresas de telecomunicaciones.

Pregunta N° 11

Ing. Luis Martínez Osorio

¿Por qué los operarios que son contratistas solicitan una propina para no cortar la luz ?. Les pido que hagan un seguimiento en la Asociación Magisterial 6 de julio de San Juan De Miraflores.

Respuesta N° 11

Representante de Luz del Sur

Las propinas es un tema cultural de nuestra sociedad, y nos resulta difícil poder combatir; sin embargo, tratamos de mitigar por todos los medios y justamente aquí resaltamos la presencia del supervisor porque tiene que controlar que no estén coimeando. Respecto a la zona indicada se esta tomando nota para ver que está sucediendo.

Pregunta N° 12

Ing. Luis Martínez Osorio

¿En que % afecta a Luz del Sur el uso de las tarjetas pre pago que últimamente están en boga?

Respuesta N° 12

Representante de Luz del Sur

Con respecto a las tarjetas prepago son un número menor la cual no afecta a la empresa.